



empleo

PREJUBILACIONES 2004: RENOVAR PLANTILLA, MEJORAR LAS PENSIONES, ADELANTAR LA JUBILACIÓN - LA PROPUESTA DE CC.OO. -

Hemos entregado al BBVA una propuesta para negociar un acuerdo que mejore las condiciones de las prejubilaciones, al amparo de la Ley 35/2002 negociada por CCOO con CEOE y Gobierno que permite la jubilación anticipada a partir de los 61 años. Se trata de adelantar unos años la jubilación oficial y con el ahorro resultante conseguir: revalorizar anualmente la indemnización salarial para los prejubilados; incrementar las aportaciones fijas al Plan (BBV post80, Caja Postal, Hipotecario, etc.); y producir ahorro para el Banco. Estamos convencidos de que, además, permitiría ampliar el número de prejubilaciones y así seguir haciendo una ordenada renovación de plantilla, facilitando la entrada, y consolidación de jóvenes.

A quiénes puede afectar

En principio, a los prejubilados de 2004. Estamos estudiando jurídicamente la posibilidad de extender el posible Acuerdo a los prejubilados durante años anteriores. Si hay cobertura, bastaría la adhesión individual y la firma de una novación contractual para beneficiarse del Acuerdo. La adhesión: voluntaria.

Condiciones económicas de la jubilación

Con los porcentajes actuales, aplicando el 1er. tramo a los primeros 28.000 €. Pero proponemos la revalorización anual, hasta la fecha de jubilación efectiva, de la indemnización salarial, con un 2,1%, al igual que el importe del Convenio Especial (100% BBVA). El premio por jubilación sería mínimo de 6.000 €, y recoger en el contrato los beneficios sociales, tarifas y condiciones bancarias.

Etapas de jubilación

Como criterios generales, la jubilación anticipada sería para los post 67 (sin cotizaciones a la Seguridad Social antes del 1-1-67) a los 63 años de edad, y para los pre-67 a los 61. Para los de Plan de pensiones con aportaciones fijas a los 64. Cabrán excepciones para ajustar cada caso individual, tras comparar las dos opciones: condiciones y edad del acuerdo y de la oferta actual del Banco.

Se aportarán al Fondo los correspondientes capitales adicionales, según la nueva edad de jubilación, si ésta fuera distinta de la prevista en el Plan.

Mejora de los 540,91 € para los de Aportación congelada.

Creemos que esta es la oportunidad para que, también, estos colectivos se beneficien, incrementando la aportación anual o fijándola en un porcentaje sobre salario, avanzando así en la homologación en el Plan de Pensiones.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Abril 2004



Con un Acuerdo de Empresa es posible acogerse a los beneficios de la Ley 35/2002 para la jubilación anticipada, y aumentar el número de prejubilaciones

Revalorizar cada año los importes de indemnización salarial y mejorar la aportación al Plan de los colectivos BBV post80, Caja Postal, Banco Hipotecario, etc. es posible con menor coste para el Banco